

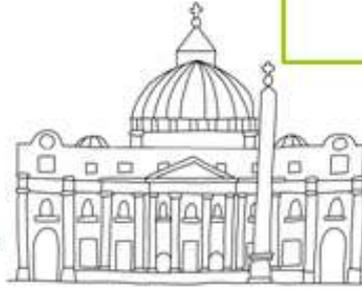


La Bula Papal

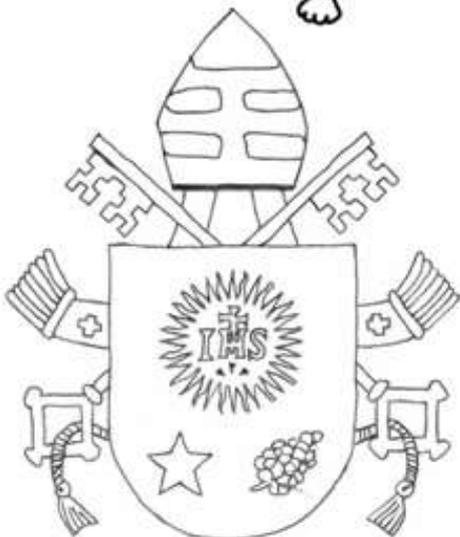
La tradición dicta que cada Jubileo se proclame a través de la publicación de una Bula Papal (o Bula Pontificia) de convocatoria.

Por "Bula" se entiende un documento oficial, generalmente escrito en latín, con el sello del Papa, cuya forma da nombre al documento.

Cada Bula se identifica por sus palabras iniciales.



Al principio el sello solía ser de plomo y llevaba en el anverso la imagen de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, Fundadores de la Iglesia de Roma, y en el reverso el nombre del Pontífice. Más tarde, un sello de tinta sustituyó el sello metálico, pero éste se siguió utilizando para los documentos de mayor importancia.



La Bula de convocatoria del Jubileo, en la que se indican las fechas de inicio y fin del Año Santo, suele publicarse el año anterior, coincidiendo con la Solemnidad de la Ascensión. Para el Jubileo del 2025, está previsto que se publique el 9 de mayo de 2024..